



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 002-2021-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 18 de enero de 2021

Vistos; la Nota Informativa Nº 001-2021-OEA-HVLH/MINSA, la Nota Informativa Nº 035-OL-HVLH-2021 y el Memorando Nº 004-2021-OEPE-HVLH/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala respecto a la formulación del Plan anual de Contrataciones en adelante PAC, que: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente años fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;*

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"El Plan anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento";*

Que, el numeral 7.4.2 de la Directiva Nº 002/2019-OSCE/CD, de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, señala que: *"El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA";*

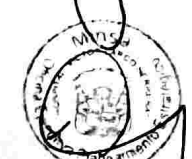
Que mediante Resolución Ministerial Nº 1075-2020/MINSA de fecha de 28 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 011, Ministerio de Salud en cuyo anexo se muestra el desagregado del Presupuesto Institucional de Apertura de la Unidad Ejecutora Nº 032 Hospital Nacional Víctor Larco Herrera;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 182-2020-DG-HVLH de fecha 31 de diciembre de 2020, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2021 del Hospital Nacional Víctor Larco Herrera;

Que, mediante la Nota Informativa Nº 001-2021-OEA-HVLH/MINSA, la Oficina Ejecutiva de Administración propone el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021, señalando que el mismo se adecua a las disposiciones contenidas en la Directiva citada en el considerando precedente; asimismo, a través del Memorando Nº 004-2021-OEPE-HVLH/MINSA, precisa que el referido Plan cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente en el ejercicio fiscal 2021;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente que apruebe el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 032: Hospital Víctor Larco Herrera, Pliego 011 Ministerio Salud, para el Ejercicio Presupuestal 2021, en atención a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Administración;

Estando a lo informado por la Oficina de Logística y la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera;



Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/CD y de conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", Unidad Ejecutora 032 Pliego 011 Ministerio de Salud, correspondiente al año 2021, el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, ubicada en Av. El Ejercito N° 600-Hospital Víctor Larco Herrera, distrito de Magdalena del Mar, para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Logística publique la presente Resolución Directoral y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como se publique el mencionado instrumento, en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera.

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C M P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV

Distribución

Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Logística
Oficina de Asesoría Jurídica
Archivo

